

LISTA INTEGRACIÓN

CARTA ABIERTA

Con profunda preocupación observamos que las máximas autoridades del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, hoy nuevamente candidatos al Directorio por la "LISTA LIBRE", pretenden deslindar responsabilidades ocultando y/o distorsionando información relevante a los fines de justificar el proyecto de ley de creación de la **Caja de Previsión y Seguridad social**.

En virtud de dicho proyecto, desde LISTA INTEGRACIÓN queremos informar a nuestros queridos colegas que:

- La inscripción en la matrícula profesional **obliga** a que nuestros Colegas, en forma compulsiva y automática, se **afilien a dicha Caja Previsional** (art. 2).-
- **Nunca se informó debidamente a todos los colegas** los términos de dicho proyecto, que **exige estar afiliado** a la referida Caja **para ejercer la profesión**.-
- Nunca se puso a disposición de todos los colegiados un **Estudio Económico financiero** que asegure sustentabilidad y tampoco un **Estudio de actuación** profesional. Ante la falta de información al respecto, debemos presumir que **no existen**.-
- Si el Colega no puede pagar el mínimo imponible, será **ejecutado por vía de apremio judicial** (art. 14), pudiendo inclusive el Consejo de Administración, solicitar la **suspensión de la matrícula profesional** (art. 61).-
- No precisa expresamente cuál será el **básico de la Jubilación ordinaria**.-
- **Elevan notoriamente los costos para sostener la Caja** y que **deberemos pagar quienes ejercemos la profesión**, pues a los costos que ya existen, se adicionan porcentuales por cada juicio, incidentes, gestiones administrativas, para acceder a la matrícula profesional, incorporando también una proporción importante para el condenado en costas y sobre los honorarios judiciales que se regulen, entre otros.-
- La edad jubilatoria está prevista a los 65 años, pero el Consejo de Administración **puede elevar a 75 años**.-
- La remuneraciones y gastos del Consejo de Administración, incluyendo el síndico (art. 31 y 32), deberemos **pagarla todos los colegiados**, destacando también que dicho cuerpo podrá realizar inversiones financieras e inmobiliarias **con nuestro dinero** (art. 24 inc. c).-

Sobre éste proyecto (esencialmente idéntico al vigente en la Provincia de Santa Fe) y sobre otras cuestiones vinculadas con el Servicio de Justicia e incumbencias profesionales, nuestro candidato a Presidente Dr. Francisco César Guiñazú, respetuosamente invitó a la Dra. Flavia Molina Arlandi a debatir públicamente frente a nuestros Colegas, lo que **nunca** fue respondido por la máxima autoridad del Colegio y candidata a la re, reelección en el Directorio del Colegio de Abogados.-

Finalmente **invitamos** a todos los colegiados que se acerquen a votar el próximo miércoles 27 de Octubre de 2021, ya que **nada se cambia sin nuestro compromiso y participación**.